

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. UMH 2019-00178.

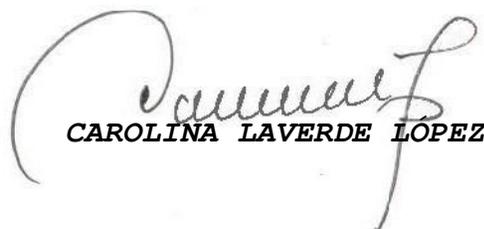
NOTIFICADO POR ESTADO No. 187 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba los registros civiles de nacimiento de los señores LORENA SERRANO IGUARÁN, ROMARIO SERRANO VALENCIA y JAIRO ANDRÉS SERRANO SERRANO que fueran allegados por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL con comunicación remitida vía correo electrónico el día 1° de septiembre del cursante año.

El contenido de la comunicación remitida por la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE NEIVA, HUILA el día 19 de octubre de 2021, se pone en conocimiento de la parte demandante, a fin de que en el término de 3 días suministre los datos allí requeridos, tales como la fecha de nacimiento del señor JAIRO SERRANO CUENCA.

**NOTIFÍQUESE**

**LA JUEZ,**

  
**CAROLINA LAVERDE LOPEZ**